

**Archivo Municipal  
de**

**TRASIERRA**

*Código de referencia* : ES.06134.AMUT/1.1.01//5.19

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1875

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 24 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

Villa de Eraseria

Año de 1875.

Libro de Actas

Capitulares

Constituyen el Ayuntamiento los tres siguientes

D. Antonio Bermudez Lato	Alcalde	" "
" Rafael Maldonado Guardado	Regidor 1.º	Interinos
" Bernardo Maldonado Bermudez	Id. 2.º	Indios
" Antonio Hernandez Leon	Id. 3.º	" "
" Socorro Lato Millan	Id. 4.º	" "
" Eusebio Jimenez Espino	Id. 5.º	Supl. de Indios
" Antonio Lato Maldonado	Id. 6.º	" "
Manuel Carabano Caranjo	Secretario	" "





N. 0.064.436

Sesion ordinaria del dia tres de Enero de mil ochocientos setenta y cinco presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Siguiendo reunidos dichos señores, y recorriendo la discusion sobre las crecidas sumas que ya se adeudan a los dependientes del municipio dichos señores dijeron: Que se incluyan en el presupuesto municipal para que no sufran perjuicio los interesados, y se gestione en las oficinas superiores el pago del tres y cuatro por ciento de los buenos de propios almacenados a este pueblo, unico recurso con que se cuenta para solventarlas. En lo acordado mandaron y firman los tres Concejales de que certifico.

Antonio Hernandez      Antonio Beto      Rafael Maldonado

Enclio, J. Amador

Antonio Hernandez

Concejal de + del Reg.  
J. Amador Beto

Manuel Carabante  
Pro.

884.100. Sesion ordinaria del día diez de Enero de mil ochocientos  
setenta y cinco, presidida por el Sr Alcalde D. Antonio  
Bermudez.

Se abrió la sesion y dada cuenta del acta  
anterior se aprobó unánimemente.

Seguendo reunidos los tres Concejales se  
procedió al despacho de los asuntos pendientes  
en la Tria, y concluido se dió por termina  
da la presente que firman dichos señores  
de que certifico.

Bermudez Jimenez

Antonio Hernandez

Maldonado

Penal de + del Reg  
Secorral Gato

Monte Caballero  
Srv.

Sesion ordinaria del día diez y siete de Enero  
de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el  
Sr Alcalde D. Antonio Bermudez.

Se abrió la sesion dando cuenta del  
acta anterior que fue aprobada por unanimidad.  
Por el Sr presidente se manifestó que

no habia asunto pendiente de que tratar que  
fuera de la competencia del Municipio; y en tal  
estado se procedió ala lectura de varias ordenes  
y circulares de las oficinas superiores de Provincia,  
y acordado su despacho se dió por terminada la pre-  
sente sesion que firman los Tres Concejales de  
que certifico. =

Permanezco *ANTONIO Gato Jimenez*

Hernando

Maldonado

*[Signature]*  
Jornal de + del Reg<sup>to</sup>  
y como Gato

*[Signature]*  
Jornal

The first part of the book is devoted to a general  
 description of the country and its inhabitants.  
 The author describes the various tribes and  
 their customs and manners. He also mentions  
 the different languages spoken in the country.  
 The second part of the book is a history of  
 the country from the earliest times to the  
 present. The author relates the various wars  
 and revolutions which have taken place in  
 the country. He also mentions the different  
 governments which have reigned in the  
 country.

The third part of the book is a description  
 of the natural history of the country. The  
 author describes the various animals and  
 plants which are found in the country. He  
 also mentions the different minerals which  
 are found in the country. The fourth part  
 of the book is a description of the  
 artificial history of the country. The  
 author describes the various arts and  
 manufactures which are practiced in the  
 country. He also mentions the different  
 sciences which are taught in the country.  
 The fifth part of the book is a description  
 of the present state of the country. The  
 author describes the various improvements  
 which have been made in the country. He  
 also mentions the different plans which  
 are now in progress in the country.

The sixth part of the book is a description  
 of the future state of the country. The  
 author describes the various improvements  
 which are expected to be made in the  
 country. He also mentions the different  
 plans which are now in progress in the  
 country.

N. 0.293.386



Pro. del Ayuntamiento Constitucional de Bras-norra.

D. Hermógenes Esteban vecino que ha sido de la inmediata Ciudad de Almona a' V.V. como mas haya lugar, digo: que por combenir a' mis intereses me he despedido de vecinos de aquella ciudad, segun se comprueba del certificado que presento, y demandando fijar mi residencia en esta villa

Puplico a' V.V. se sirvan admitirme como vecino haciendo la correspondiente anotacion en el padron, y darme certificacion de la resolucion que recaiga a' este escrito. Bras-norra y Enero Vinte y tres de mil ochocientos setenta y cinco =

Hermógenes Esteban

sesion ordinaria del dia Vinte y cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez.

Hasta la union se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. En seguida por el infrascripto Seco. y de orden del Sr. Presidente se dió cuenta del acta



esto presentado por D. Meneguez Liban  
Fernandez, y certificación que le acompañaba,  
expedida por el Sr. Ayuntamiento de la  
Ciudad de Medina en veinte y dos del as-  
tual, de la que consta que se ha desqu-  
dado de vecino de dicha Ciudad, y que le  
fue admitida su desquedada; Elmundo por  
lo tanto en consideracion a la conducta mo-  
ral y politica y antecedentes del Sr. Lete-  
ran, este cuerpo municipal acordó a su  
solicitud, admitiéndole como tal vecino de  
esta villa, y que como a tal se le guarden  
las consideraciones de vida y a los de su  
clase; En su virtud el Ayuntamiento mandó  
se hagan las anotaciones correspondientes  
en los padrones vecinales, se le dé certifica-  
cion en relacion bastante de este acto, y  
colocando a seguida, copia certificada de la  
que presenta de la ya dicha Ciudad de Me-  
dina, se le devuelva original, y así lo aser-  
saron y firmaron los tres Concejales  
de que certifico.

Bernardo

5040 Jimenez

Fernando

[Signature]

Concejal de + del Rey -  
Locomte Calo

Malonado

[Signature]

D. Don Pedro y Loureiro Sr. del M. 74

[Signature]

Artículo Constitucional de esta Ciudad = Ar  
tículo: Que según resulta de los antecedentes  
que obran en la obra de mi cargo, en se  
sion celebrada por la corporación en vein  
te y uno del actual se acordó eliminar  
a su instancia del padrón de vecinos  
del corriente año o sus notificaciones  
a D. Hermenegildo Leteban y German  
de domiciliado en la calle de las armas  
por convenirle trasladar su vecindad  
a la inmediata villa de Braviera, ha  
biendo observado durante su permanencia  
en esta Ciudad una conducta irreprochable  
bajo todos conceptos. Y para que así lo  
queda acreditado, se sigue la presente  
sellada y visada por el Sr. Alcalde de  
Braviera y suero veinte y dos de mil  
ochocientos setenta y cinco. José  
Moro - A. B. - Martínez.

Delegado de su original a que me refiero; y en  
cumplimiento de lo mandado por la cor  
poración municipal, coloco la presen  
te que visa y sella el Sr. Alcalde en  
Braviera a veinte y cuatro de suero de  
mil ochocientos setenta y cinco.

J. B.  
Bermúdez

Ante Carabano

Nota. Con la misma fecha se dió a D. Her  
menegildo Leteban certificación bastante a  
acreditar que ha sido admitido como  
vecino de esta villa, y de lo que certifica  
Carabano

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]*



N. 0.064.338

5  
 Sesión ordinaria del día treinta y uno de Enero de mil ochocientos se-  
 tenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Hermudez.

Asierta la sesión se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguendo reunidos dichos señores dijeron: Que siendo muchos los descubiertos que tiene el Municipio, y por pagar sus haberes hace mas de dos años a todos los dependientes del mismo, así como a los profesores de instrucción primaria, se ven precisados a nombrar una persona que pase a Madrid a gestionar el pago de los intereses vencidos a sus bienes de propios enajenados, y siendo de su entera confianza D. Felipe Garcia Diaz, Vecino de Guadalcanales, segun la cedula personal que recibí fechada en treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, autorizada por el Sr. Alcalde de Guadalcanales, desde luego lo nombraron para que en nombre de esta Corporacion gestione la liquidacion de la tercera parte del ochenta por ciento de los bienes vendidos de propios, para que recoja los correspondientes libramientos y en cambio de ellos las respectivas cartas de pago así por capital como por intereses, sobre ellos ya sea en metálico ó en efectos segun lo tenga acordado el Gobierno: Satisfaga los

derechos de custodia que se le exigian por el negociado res-  
pectivo de la Caja Real de depositos; y para que quedas  
gustionar la conversion a titulos al portador de las rentas  
del tres por ciento o en la manera y en los efectos a metalico  
que este acordado; la conversion de los antiguos resguardos  
o rendimientos de bienes a cartas definitivas de depositos a  
metalico, y la del todo o tercera parte del capital de la  
tercera parte del ochenta por ciento en la cantidad que  
este autorizado el Ayuntamiento por acuerdo y orden  
del Ayuntamiento de la Gobernacion; y en fin para cuantas  
operaciones quedas ocurrir en la citada Caja gene-  
ral de depositos, percibiendo en todo caso el apoderado  
de cuantos valores, asi en papel como en metalico y  
documentos tenga derecho a recibir este municipio,  
por para todo queda autorizado en virtud de esta  
acta que tendra toda su fuerza y vigor mientras  
no sea revocado (esta acta) por otro acuerdo posterior.

Como las inscripciones y demas documentos que  
corresponden a este municipio se hallan en poder de  
D. Jose Calderon Planes Vecino de Madrid, tambien  
se autoriza al repetido Sr. D. Felipe Garcia Diaz  
para que los recija facilitandole el competente recibio  
y dando cuenta al Ayuntamiento con nota bien expre-  
siva de los que sean para su conocimiento. Que por  
este asi lo acuerdan, mandan y firman dicho  
Ayuntamiento de que certifico Antonio Bermudez  
Bernardo Maldonado J. Emilio Jimenez J.

6

Antonio Hernandez

En este estado y al autorizar el presente acuerdo el Regidor D. Rafael Maldonado manifestó: Que en vista de su confianza al Sr. D. Felipe Garcia Diaz y por lo tanto me lo autorizaba para el cobro de los intereses que se le encomienda, y lo firma de que certifico. =

Rafael Maldonado

Mano de Garcia Diaz  
Fco.

Sesion ordinaria del dia siete de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez. =

Al abrir la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aguiendo reunidos los tres Concejales dijeron: que no habiéndose asunto de que tratar se consiguen así en este acta que firmaron y de que certifico. =

Bermudez Gato Jimenez Hernandez  
Maldonado

Secretario del Ayuntamiento  
Garcia Diaz

Mano de Garcia Diaz  
Fco.

sesion ordinaria del dia catorce de Febrero de mil ochocientos  
setenta y cinco; presidida por el Sr Alcalde D Antonio Hernandez.

Tambien en este dia se reunieron los Sres Concejales y su asunto de que tratar se consigna asi en la presente acta que firmaron los concurrentes de que certifico =

Bermudez Gato Jimenez  
Hernandez  
Senal de + del Rey  
Lucerna Gato  
Mant Carabau  
Sres.

sesion ordinaria del dia veinte y uno de Febrero de mil ochocientos  
setenta y cinco, presidida por el Sr Alcalde D Antonio Hernandez.

Se abrio la sesion dando cuenta de lo anterior en la que nada hubo que tratar.

Alistamiento

En seguida se ocupó el cuerpo municipal del alistamiento de mozos para la quinta de setenta mil hombres que han de reemplazar al Ejército activo cuya diligencia obra en el expediente instruido a efecto, por lo cual se consigna asi en la presente acta que firman los Sres Concejales de que certifico =

Bermudez Gato Jimenez  
Hernandez  
Maldonado  
Senal de + del Rey  
Lucerna Gato  
Mant Carabau  
Sres.



N. 0.064.433

sesion ordinaria del dia veinte y ocho de febrero de mil ochocientos y cinco, presidida por el Sr Alcalde D Antonio Hernandez.

Se abrio lo fuero dando cuenta del acto anterior que fue aprobada.

Rectificacion del alistamiento

Reunidos los tres Concejales procedieron en seguida a la rectificacion del alistamiento de mozos utiles para el Ejercito, cuya diligencia se atendio tambien en el Expediente instruido con tal motivo. Los tres concejales mandaron se hiciera asi constar en este acta, que firmaron de que certifico =

Bermudez y Boto Jimenez Maldonado  
Hernandez

sesion ordinaria del dia siete del Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr Alcalde D Antonio Hernandez.

Sorteo

La sesion ordinaria de este dia la instruyo el Ayuntamiento en el sorteo de mozos utiles para el Ejercito; y se hace constar asi en este acta que firman los tres Concejales de que certifico =

Bermudez y Boto Jimenez Hernandez  
Maldonado  
Alcalde de + del Reg  
Juan Boto  
Juan Carambano  
Pro.



sesion ordinaria del dia catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr Alcalde D Antonio Hermudex.

Se abrió la sesion dando cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Despues, y como dia finalizado el efecto, se procedió a la declaracion de los cuatro soldados que han correspondido a este pueblo, segun cuenta de la diligencia extendida en el precedente de su razon, y se terminó la presente que firman los tres Concejales de que certifico. =

Bernardo Soto Jimenez  
Hernando Maldonado  
Prud. de + del Reg.  
Francisco Soto  
Juan Carambano  
Soto

sesion ordinaria del dia veinte y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr Alcalde D Antonio Hermudex.

Se abrió la sesion dando cuenta del acta anterior que se aprobó por unanimidad.

En seguida el Sr Prudente expuso que no ha habido cuenta de que tratar, por lo que se dió por terminada la presente que firman los tres Concejales de que certifico. =

Bernardo Maldonado Antonio Soto  
Jimenez Maldonado  
Juan Carambano  
Soto

8

Sesión ordinaria del día veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos  
 setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez.

Presidente

D. Ant. Berm<sup>de</sup>

Concejales

D. Fr. Maldon<sup>do</sup>

D. Ant. Berm<sup>de</sup>

D. Ant. Berm<sup>de</sup>

Asociados

D. Fr. Maldon<sup>do</sup>

D. Ant. Berm<sup>de</sup>

D. Ant. Berm<sup>de</sup>

D. Ant. Berm<sup>de</sup>

D. Ant. Berm<sup>de</sup>

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Bermudez, Alcalde Constitucional de esta Villa de Trujuma los tres Concejales y contribuyentes asociados que al margen se expresan, se constituyeron en sesión ordinaria, previa convocatoria especial hecha al efecto, y declarada abierta, por el Sr. Presidente se manifestó: Que es muy sabido y consta a los tres concurrentes, que no hay pueblo mas abandonado en la Provincia y con mas falta de ornato publico que el de Trujuma, que permanece en el mismo estado en que se hallaba hace siglos, o mas bien dicho desde que se fundo. Las calles se hallan en tal estado que el que no está acostumbrado a andar por ellas, aun de día peligra su existencia, siendo imposible salir de noche de su casa a ningún punto por mas que sea apremiante la necesidad que a ello le obligue.

— Siendo el pueblo y su término de muelas, abundantes y buenas aguas, no tiene una fuente dentro de la localidad, y muy reciente es el caso de este año, en el que las caballerías y ganados han tenido que irlos a buscar a largas distancias, por haberse secado el unico jular que hay en la población y su término, lo cual no hubiera sucedido de haber unido ala cañeria de esta otras aguas que quedan por traer.

— Publicó tambien y que los Caros Conquistoriales los constituyen un solo cargo sin ningún otro departamento mas de los que son necesarios y a propósito para archiveros, carcel o prisiones, locales para las escuelas de instrucción publica y demas oficinas que son necesarios, y que este



unión Laguan de que hemos hecho referencias tiene un  
dida su techumbre y concluirá por convertirse en un  
solar.

Las entradas y salidas de la localidad se hallan tam-  
bién intranquitas, en tal estado, que son muchas las caballerías  
que se degradan al transitar por ellos.

Como en el presupuesto municipal del ejercicio corrien-  
te no hay cantidad alguna con destino á las obras que se desean  
ejecutar; lo pone en conocimiento de la Corporación municipal  
y asociados para que acuerden lo que consideren mas conve-  
niente al caso, así como los recursos de que la Corporación  
pudiera valerse para llevarlos á efecto. Declarado el  
punto suficientemente discutido, se procedió á votación  
pública, la cual dió un resultado favorable, puesto que  
todos los señores se hallan animados del mismo deseo  
que ha manifestado el Sr. Presidente.

Acto seguido el Sr. Alcalde indicó la idea de que  
se pusieran á discusión los medios de cumplir con las dispo-  
siciones vigentes en la materia, tanto de contabilidad  
como de otras formalidades facultativas, económicas  
y de orden para la validez de estos acuerdos y consecue-  
ción del objeto que los mismos se proponen, y después  
de discutido todo ello se acordó por unanimidad nom-  
brar una comisión compuesta del Sr. Alcalde presidente  
y de los individuos D. Antonio Hernandez y D. Antonio  
Gato, Concejales, para que designando peritos competen-  
tes hagan estos el proyecto de las obras que se intentan  
y el presupuesto de los gastos que las mismas ocasiona-  
rán, así como la memoria facultativa, y hecho to-  
do se dió cuenta al Ayuntamiento y asociados, para  
arbitrar los recursos y acordar lo demás que proceda  
y aceptada por dichos señores esta comisión, se leyó

N.º 064353



tuso por nombres, y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, mandando poner por cabeza del expediente certificado de este acuerdo que firman todos los Srj concurrentes de que certifico.

Antonio Bernabe  
 Antonio Hernandez  
 Rafael Maldonado  
 Genal del Regr  
 Socorro Gato

W. H. Gato  
 Eusebio Jimenez  
 Bernardo Maldonado

Contribuyentes asociados

Juan Gattay  
 Manuel Bernabe  
 Vicente Burgos  
 Eusto Jimenez

Juan Maldonado  
 Antonio Lopez  
 Antonio Jimenez  
 Juan Carambaus

Nota: En el mismo dia se expidio certificacion del anterior acuerdo de que certifico - Carambaus

88  
Resion ordinaria del dia cuatro de Abril de mil ochocientos,  
setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Ant<sup>o</sup> Bermudez.

Nombrando  
aprobadamente  
D. Florencio Canas  
de Madrid.

En esta la sesion se dio cuenta del acta anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

En seguida por los Sres. Concejales que se repre-  
san al margen, se manifesto: Que por acuerdo de

- Sres. que componen  
el Ayuntamiento  
D. Ant<sup>o</sup> Bermudez  
Regidores  
1.<sup>o</sup> D. Josef Maldonado  
2.<sup>o</sup> D. Bern<sup>o</sup> Maldonado  
3.<sup>o</sup> D. Ant<sup>o</sup> Hernandez  
4.<sup>o</sup> D. Socorro Latorre  
5.<sup>o</sup> D. Antonio Jimenez  
6.<sup>o</sup> D. Ant<sup>o</sup> Latorre

este cuerpo municipal de veinte y tres de Agosto de mil  
ochocientos setenta y cuatro, se nombro para que

representara ala Corporacion en Madrid a D. Flore  
Calderon Planes que habita calle de la Cruz  
numero catorce, y no pudiendo en el dia deomi-

niar este cargo, el Ayuntamiento ha nombrado  
mutuamente al Sr. D. Juan Latorre Canas, ague-

te de negocios y examinador del Colegio de  
Madrid que habita calle de la Perzquera numero

diez y siete cuarto principal, a quien le con-  
cede las facultades que le transfirió en los

acuerdos de once de Marzo y diez y nueve de  
Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, y los

demas que necesitare, encargandole muy par-  
ticularmente que recoja del citado D. Flore Cal-

deron las inscripciones y demas documentos  
que le entrego y obran en su poder, y veri-

ficado esto gestione el cobro de los intereses  
vincidos con arreglo alas instrucciones que le

tuere dadas o le diere el Sr. Presidente de Mu-  
nicipio, y haga quanto fuere necesario para

ello, pues que para todo queda suficiente-  
mente

D

autorizado, sin lo acordaron, mandaron y firmen  
dichos señores de que certifique. =

Antonio Bermudez y Rafael Maldonado  
Bernardo Maldonado y Antonio Hernandez

Eulio Jimenez y Tenal de t del Regidor  
Francisco Gato

Antonio Gato y Manuel Garambano  
Fru

Nota Con la misma fecha de dize certificacion del  
acto anterior de que certifique =

Garambano

Sesion ordinaria del dia once de Abril de mil ochocientos, setenta y cinco presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguindo se unido dichos señ. concejales por el Sr. Presidente se manifestó que no habia asunto pendiente de que tratar, por cuyo razon se dio por terminada la presente que firman requeridos señ. de que certifique =

Bermudez y Eulio Jimenez y Maldonado  
Tenal de t del Regidor y Francisco Gato  
Gato y Manuel Garambano  
Fru

Señor ordinaria del día diez y ocho de Abril de mil ochocientos veintea y cinco presidida por el Sr. Alcalde D. Ant. Bermúdez.

Sobre los 600 rs. se abrió la sesión dando cuenta del acta anterior de D. José Calderón y aprobó por unanimidad con Lances. En seguida por el Sr. Presidente se manifestó: Que cuando á fines del año anterior pasó á la corte á gestionar el cargo de los intereses que se adeudan á este municipio por sus bienes de propios, enajenados, como se le conduyeron los recursos que ahora se meca, tuvo necesidad de pedir seiscientos rs. que le suministró D. José Calderón Alcalde, y como en el día se lo reclama, solicita del Ayuntamiento que autorice á su actual apoderado D. Juan Moreno Canas, para que se los abone aquel cargandolos al libro de la cuenta que lleva con este municipio: El Ayuntamiento oída esta manifestación de su presidente, y considerandola justa, puesto que aquellos gastos y costos se hicieron para provecho del municipio, acordó que se autorice al Sr. D. Juan Moreno Canas para que satisfaga aquella cantidad y la cargue al libro de la cuenta del municipio. Y la firmaron de que artificio. =

Bermúdez Jimenez Maldonado

Heto Maldonado  
Secretario de D. Ant. Bermúdez  
Juan Carabano



11  
N. O. 064.435

Decision ordinaria del dia veinte y cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco, presidida por el Alcalde D. Antonio Hernandez.

D. José Balde y Prieta la suya se dio cuenta del acta anterior que fue con Alvarez aprobada por unanimidad.

En seguida por los señ. Concejales que han concurrido de esta suya, se dijo: Que rogando a entienda D. José Balde don Alvarez vecino de Madrid y apoderado que ha sido de este Ayuntamiento, los documentos que obran en su poder y que corresponden al municipio, al nuevo apoderado D. Juan Moreno Canas, se autorice al Sr. Alcalde presidente de este cuerpo municipal D. Antonio Hernandez, para que vaya a Madrid a otorgar poder en forma a favor del referido Sr. D. Juan Moreno Canas para que demande judicialmente al Sr. Don Balde a fin de que devuelva y entregue cuantos documentos habien correspondido a este dicho municipio, y le abone los honorarios que haya devengado, si ha sido algun paso o gestionado a favor del mismo, con arreglo al orden del colegio de agentes de negocios, facultando para al Sr. Canas para que pueda sustituirlo a fa



por del procurador del ayal colegio D. Esteban, tra  
na y Morita, o en cualquiera otro de la misma  
se que en su momento, y se lo acordaron mandaron  
y firmaron dichos tres concejales de que certifico.

Antonio de Eriza y Antonio Herrero

Lucio, Simón y Rafael Maldonado

Antonio y Benigno Maldonado

Señal de + del Reg.  
Locorro Lato

Ante Carabano  
Lato.

Nota Con la misma fecha se dio certificación  
del anterior acuerdo de que certifico. =

Carabano

Resion ordinaria del día dos de Mayo de mil ochocientos  
setenta y cinco, presidida por el Sr Alcalde D. Antonio Hermudez.

Concejales. A vista la cual se dio cuenta de la anterior en el curso del  
D. Sr. Benigno y de la forma para el proyecto y ejecución de las obras  
Alcalde de las de Ayuntamiento, Argado municipal, civil y  
D. Sr. Rafael Maldonado local para las escuelas de esta villa, y habiendo sido expre-  
samente llamado en la mayor congregación por los tres conce-  
s Locorro Lato minado con la mayor unanimidad por los tres conce-  
s Lucio Simón y acordado, y no habiendo encontrado en el de-  
sist. Lato. feto alguno, procedieron acordar los nuevos acuerdos



son al margen de que certifico.

Antonio Hernandez y Emelio Jimenez

Antonio Hernandez y Antonio Jimenez *Consejal del Libro de Comercio*

Rafael Maldonado y Bernardo Maldonado

Asociados

Antonio Lopez y Vicente Purgos

Fran<sup>co</sup> Maldonado y Manuel Verrucio

Carlo Jimenez y Juan Lopez

Antonio Jimenez

Manuel Carabano  
frio

Nota Con la misma fecha se expidió certificacion del anterior acuerdo, para unirlo al expediente de su referencia de que certifico.

Carabano

sesion ordinaria del dia nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

En seguida por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a la Corporacion Municipal que no habia asunto pendiente de que tratar que fuere de la competencia del Ayuntamiento, por lo que el Ayuntamiento procedio al despacho de varias ordenes y circulares



N. 0.317.807

13

que emanan de las oficinas superiores, y cuorcia de este se dio por terminada la presente que firman dichos señores de que certifico = Maldonado

Antonió Bermúdez

Maldonado

Jimenez

Señal del Reg.  
Locom Sato

Abant Carabanta  
Sno

sesion ordinaria del dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermúdez =

Se abrió la sesion dando cuenta del acta anterior que se aprobó unánimamente.

Después y habiendo dado cuenta al intermunicio del estado de los asuntos que hoy se cursan por la Señal del intermunicio, se dio por terminada la presente que firman los señores Concejales de que certifico = Maldonado

Bermúdez

Maldonado

Jimenez

Sato

Abant Carabanta  
Sno

sesion ordinaria del dia veinte y tres de Mayo de  
mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr.  
Alcalde D. Antonio Bermudez =

En este dia, aun que se reunió la Corporacion Municipal  
para celebrar sesion ordinaria, no tuvo lugar esta por  
haber manifestado el Sr. Alcalde no habia asunto de  
que tratar, y en su virtud lo firman los Señores concu-  
rrentes de que certifico = Maldonado

Bermudez

Maldonado

Jimenez

Soto

Abant Cadambano  
Vro

sesion ordinaria del dia treinta de Mayo de mil  
ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde  
D. Antonio Bermudez =

Tampoco en este dia se celebró sesion ordinaria por no  
haber asunto que incumbiera al Municipio. Lo  
que se nota así para que conste firmarlo los Sr.  
Concejales de que certifico = Maldonado

Bermudez

Maldonado

Maldonado

Jimenez

Soto  
Abant Cadambano  
Vro

14

Session ordinaria del dia seis de Junio de  
mil ochocientos setenta y cinco, celebrada y presidi-  
da por el ilustre Presidente D. Antonio Bermudez.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que  
fue aprobada por unanimidad

Despues se manifesto por el Sr. Presidente que habiendose  
dado posesion a los individuos ultimamente nombrados  
para constituir la Junta de instruccion publica de esta Villa  
en conformidad a lo prescripto por el Sr. Gobernador Ci-  
vil de la Provincia en varias ordenes y circulares comu-  
nicadas con este oficio, y hallandose cumplimentado todo  
lo que en aquellas se prescribia, se pone en conocimiento  
de la Corporacion Municipal como unico asunto de  
que tenia que dar inteligencia a la misma. Extracta  
de los Autos Concejales, y no habiendo otro asunto de  
que tratar mandaron dichos Señores votar la pre-  
sente acta que firman de que Certifico =

Bermudez

Maldonado

Maldonado

Jimenez

Leto  
Hernandez

Session ordinaria del dia trece de Junio de  
mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el  
Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez -

Se abrió la sesión dando cuenta del acto anterior que  
fue aprobada.

En seguida por los Señores Concejales se manifestó que  
estando para expirar el término concedido para la for-  
mación de Apuntes y Anillamientos que ha de ser-  
vir de base á la división de territorial, se entabló el acto  
de la junta general para que redoble sus trabajos, y  
los de por concluidos, á la mayor brevedad, habiendo  
responsable á dicha junta de los perjuicios que por su  
causa pudiesen venir á la Municipalidad. Con  
lo que se dió por terminada la presente acta que  
firmaron los Sres. concurrentes de que certifico -

Bermudez

Maldonado Jimenez

Señal de + del Rey  
Jacobo Gato

Maldonado Gato

Manuel Carabano  
pro.

N. 0.317.543



Resion ordinaria del dia veinte de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Alcalde D. Antonio Bermudez

Consumos

Trueta la sesion se dio cuenta del acta anterior que Concejales fue aprobada.

Ante Bermudez

Prof. Maldonado

Bern. Maldonado

Severo Gato

Ante Gato

Lucio Jimenez

Asociados

Ante Jimenez

Diego Maldonado

Ante Rodrig

Ante Bermudez

Ante Jimenez

Vicente Burgos

En seguida por el Sr. presidente se dio inteligencia a los señores que concurrieron a este acto de la orden del Sr. teniente coronel de la provincia fecha nueve del actual y cuados de muy batio que le acompaña de las cantidades que corresponden a satisfacer a este pueblo por impuesto de consumos, censales y sal en el proximo año economico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis y enterados dichos señores dijeron: Que si bien este pueblo no puede hoy con las cargas que sobre tiene en virtud a su estado miserable: considerando que el ayto designado al mismo y el admittido y reconocido en el año pasado de mil ochocientos sesenta y ocho, y con fin de poner trabas ni inconvenientes al Gobierno en las medidas que ha adoptado para hacer frente a las graves atenciones que le rodean, se conforman con el total que por los tres conceptos se fijan, dando así cuenta de esta determinacion a dicho Sr. teniente economico para su conocimiento. Asi lo acordaron, mandaron y firman los señores concejales y asociados que



el margen se unjan de que certifico =

Antonio Bermudez y Rafael Maldonado

Bernardo Maldonado y Antonio Zeto

Señal de + del Reg.<sup>o</sup> Eusebio Jimenez

Procurador

Cristo Jimenez y Vidro Maldonado

Antonio Rodriguez Manuel Bermudez

Antonio Jimenez y Vicente Burgos

Manuel Sarambano

Nota Deduje certificacion de este acta para unirla al expediente de su referencia de que certifico =

Sarambano

Señon ordinaria del dia veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez...

Consumo Se abrió la sesion dando cuenta del acta anterior que fue Concejales aprobada: En seguida el Sr. Alcalde hizo de manifiesto a D. Antonio Bermudez y Rafael Maldonado la reunion el cuadro demostrativo de los cantidades que Bern. Maldonado y Eusebio Jimenez han correspondido a este pueblo por cargo de consumo de Antonio Sato, cenizas y sal e hizo presente a la reunion

Asociados que se hallaban en el caso de elegir el medio mas  
 conveniente para hacer efectiva dicha contribucion.  
 Juan Maldonado  
 Juan Rodriguez  
 Juan Bermudez  
 Juan Jimenez  
 Vicente Burgos

Tomada en consideracion y discutida suficientemente  
 el medio de la subasta de todos los ramos por el  
 tipo que se fija en el cuadro que se halla por esta  
 de este expediente, admitiendo las proposiciones que  
 se hagan ya sea a todos los ramos unidos ó separa-  
 damente a los que constituyen la antigua contribu-  
 cion de equinos que son: vino, aceite, vinagre, al-  
 guardientes, carnes y jabones y a los de granos y  
 sal comun. Habiendo demostrado la conveniencia  
 que se supuso en juicio en la realidad de admitir  
 propuestas a los ramos separados, se vuelve a repetir  
 que no se debe admitir proposicion que no cubra  
 el cargo de los diez primeros, con el unico aumento  
 del tres por ciento de abranza y conduccion y que por  
 el ajustamiento se forme el presupuesto y precio  
 de condiciones que a de servir de base a la subasta.  
 Este lo acordaron, mandaron y firmaron los tres que  
 se designan al margen, de que certifico.

Antonio Bermudez  
 Bernardo Maldonado  
 Antonio Jato Embica Jimenez  
 C. Asociados  
 Juan Jimenez y Juan Maldonado

Rafael Maldonado  
 Jefe del Real de los Regidores  
 Juan Jato

Antonio Rodríguez Manuel Rosendo

Antonio Trincero

Vicente Puigosa

Stant Carabau  
Pro.

Nota En el mismo día ayedi certificación del ante-  
rior acuerdo para unirla al expediente de su-  
basta de los dos de comuneros de que certifico.

Carabau

Sesión ordinaria del día cuatro de Julio de mil ochocientos setenta  
y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez.

Abierta la sesión se dió cuenta del acta anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

En seguida por el Sr. presidente se manifestó  
que no había asunto pendiente que fuese de la incumben-  
cia del Ayuntamiento por cuyo raxon se dió  
por terminada el acta que firman los Sres  
Concejales de que certifico.

Bermudez

Maldonado Jimenez

Seto

Maldonado

Stant Carabau  
Pro.



N. 0.317.840

Sesion ordinaria del dia once de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Rafael Maldonado.

Leida la union se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

En seguida por el Sr. Sindico se manifesto que en esta union no habia asunto de que tratar que fuese de la competencia del Municipio, por lo que se procedio a la lectura de Partidas oficiales, ordenes y circulares que emanan de las autoridades superiores, y acordaron el despacho de todos ellos particulares, y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion que firman dichos señores, lo que certifico =

Maldonado

Bernardo Maldonado

Seto

Jimenez

048.518  
Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Rafael Maldonado.

Se abrió la sesion dando cuenta del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Despues se trataron varios asuntos que se finen no son de la incumbencia del Concejo que obraban para su despacho en la tra del mismo y concluido todo se dió por terminada la sesion que firman dichos tres concejales, de que certifico. =

Rafael Maldonado *Maldonado* *5 de 70*

Señal de + del Reg. *Simancas*  
Tocorro Gato

*Señal de + del Reg. Gato*

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Rafael Maldonado.

Se abrió la sesion se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó: Que hace muchos años viene en un completo abandono el arco que se le llama arco y que viene de corral del Concejo cuando en este no caben los

Corral de  
Concejo

Muy que se encierren ~~en~~ el tal su estado que por to-  
das partes se salen los ganados por que sus paredes  
se hallan cañ por tierra, y de aqui así, vendra den-  
tro de muy poco tiempo á descombar su cerco.

En tal virtud y considerando que hoy queda ha-  
cense su conspexura á menos costo que otro dia,  
lo pone en conocimiento de la corporacion munici-  
cipal para que entregue lo que estime conveniente.  
Dadas por el Municipio estas razones, y siendo de  
la competencia y esclusiva del mismo la conserva-  
cion y reparacion de los edificios correspondientes  
al mismo, acordaron: Que en atencion á la escasez  
de fondos de este cuerpo municipal se invite á  
los vecinos para que por medio de suscripciones,  
contribuyan á la reparacion de esta finca de los  
muros, y si esta no da resultado, se autoriza  
desde luego al Sr. Sindente para que haga la re-  
paracion por cuenta del municipio y de los fon-  
dos que tenga por conveniente, y para que en  
lo sucesivo no vuelva á verse la finca en el esta-  
do ruinoso que se halla; que se invite á los ve-  
cinos para que si alguno quisiere hacer cargo de él  
y reparar los defectos que en lo sucesivo tu-  
ga, pueda utilizarlo en la siembra de forrajes  
para los ganados de su labor, con lo que se  
dio por terminada la presente que firman los  
Sres. Concejales de que certifico.

Maldonado *Maldonado* *Gato* *Figueroa*  
*Alcalde del Sr. D. D. D.* *Alcalde* *Alcalde*  
*Del Town* *Del Town* *Del Town*

Comparense en el mismo dia y ante los Sres. que constituyen

el municipio, compareció <sup># Rodr<sup>o</sup></sup> Juan <sup>ro</sup> Sorrente de esta co-  
midad y dijo: Que después de hecha la separación  
suas indispensable y que hoy manita el caso ó cas-  
sal del concejo en sus grandos, él hace la propo-  
sición de repararlo y congruente todos los defectos  
que en lo suaso tenga, sin que se lo  
dega aprovechar para forage el tiempo de seis  
años y que al concluir este lo ha de dejar en  
buena estado. El Ayuntamiento oída esta proposición  
mandó se publicara en la localidad para que si  
hay alguna persona que haga mejoras lo man-  
ifieste en el termino de tres dias que para  
ello se concede, no firma el compareciento por ma-  
nifestar no saber lo hacer lo tres concejales de que  
certifico. =

Maldonado

Maldonado

Bato

&

Juvenel

Leval de t del Rey

Docon Bato

Mont-Carambano

Fico.

Nota / En el mismo se publico bando que después  
se fejó en el local de las casas comunitarias,  
anunciando la proposición hecha por Juan  
soro Rodriguez Sorrente de que certifico. =  
Carambano



N. 0.317.855

Señalacion ordinaria del dia 5.º de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Rafael Maldonado.

Nombrando *Alta la mesa a do cuenta del acta anterior que fue apro-*  
al Sr. Alcalde *ada por unanimidad.*

para que pase *En seguida por el Sr. Presidente se manifesto: Era teniendo*  
a Madrid *juicion de autorizar una persona de entera confianza del*  
*municipio que pase a Madrid a activar el despacho del*  
*expediente de obras municipales que en aquellas oficinas se*  
*esta cursando, negociar el papel que daran en la caja de*  
*deposito, o el libramiento en equivalencia de dicho papel,*  
*y siendo urgentisimo el despacho de este asunto para la*  
*localidad, desde luego autorizar al Sr. Alcalde de esta*  
*cilla D. Esteban Bermudez con tal objeto; y a la*  
*vez nombran a D. Eugenio Soriano para que le*  
*acompane a la Corte a fin de gestionar el despacho*  
*de estos asuntos.*

Agente en *Tambien acordaron los Sres. concejales nombrar re-*  
Badajoz D. *presentante de este Ayuntamiento en la capital de*  
Luz. Ferrans *Badajoz al Sr. D. Eugenio Soriano, a quien se le*  
*conferira poder en forma para que así lo haga con-*  
*tar en aquellas oficinas, y para que esto tenga lugar,*  
*se autoriza al Sr. Alcalde accidental D. Rafael*  
*Maldonado, para que pase a la inmediata ciudad de*



328. CASO  
Misma y por este notario publico, otorgue este do-  
cumento y que se haga saber al Sr. D. Manuel  
de Castro que de este dia usa en la representacion  
que tenia de este Ayuntamiento, y así lo acordaron  
mandaron y firmaron dichos señores de que certifico

Rafael Maldonado  
Antonio Gato  
Eusebio Jimenez  
Antonio Coronado  
Bernardo Maldonado  
Alcalde del Regidor  
Vicente Gato  
Juan de los Caballeros  
Srio.

Nota Con la misma fecha expedí certificación del  
anterior acuerdo, de que certifico =  
Juan de los Caballeros

Resion ordinaria del dia ocho de Agosto de mil ochocientos  
setenta y cinco, presidida por el Alcalde accid. D. Rafael Maldonado.

Se dio cuenta del acta anterior que fue apro-  
bado por unanimidad.

Despues se manifestó el Sr. Presidente que no habia con-  
to de que tratar, y se terminó la presente que firmaron los  
señores conajales de que certifico =

Maldonado  
Gato  
Jimenez  
Maldonado  
Juan de los Caballeros  
Srio.

Sesion ordinaria del dia quince de Agosto de mil ochocientos  
veinte y cinco presidida por el Sr. Alcalde accidental D.  
Felipe Maldonado.

2a parte  
del 8o p.º-

Leida laesion se dio cuenta del acta anterior que fue apro-  
bada por unanimidad.

En seguida por el Sr. Alcalde se propuso lo siguiente: Des-  
pues de haberse proyectado este Ayuntamiento la construccion de la  
Calle Constitucion, canal, escuelas publicas, empedrado de calles  
y bandos de aguas a la poblacion, se dijo que se solicitara de  
la Superioridad se le acordara para estas obras los privilegios  
que con esta cuenta este municipio; pero en virtud a que  
no se acordara la inversion solicitada por la diferencia  
con la que hoy se encuentra el pueblo, estima que se ha-  
ga una nueva solicitud reclamando para las obras acor-  
dadas y que se expresan en el expediente instruido al efec-  
to la tercera parte del ochenta por ciento que obra en la ca-  
ja de depositos, y acordado el punto suficientemente por  
unanimidad se acordó: Que se dirija atenta exposicion  
al Sr. Ministro de la Gobernacion para que se digna con-  
ceder la autorizacion a fin de que de la caja de depositos  
y de los fondos que este Ayuntamiento tiene a su disposi-  
cion se satisfaga la cantidad equivalente a la tercera  
parte de dicho ochenta por ciento, para realizar las  
obras ya mencionadas y que tanta falta hacen a la  
localidad.

Tambien acordaron dichos Sres. se acuerda la Junta de  
vecinos y jurato en conformidad a este acuerdo, o expon-  
ga lo que estimo convenientemente en justicia.

Despues lo acordaron mandaron y firmaron  
los tres Concejales que se expresan al margen

de que certifico. —

Rafael Maldonado

Eusebio Jimenez

Antonio Hernandez

Bernardo Maldonado

Señal de + del Reg.

Locorre Gato

Antonio Gato

Man. Casambano  
Srio.

Sesion de la Junta de asociados celebrada el dia diez  
y seis de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco presi-  
dida por el Sr. Alcalde accidental D. Rafael Maldonado.

Munido, los Srs que constituyen la Junta de asociados al estu-  
tamiento de esta Villa, se le dio inteligencia del acuerdo del mis-  
mo fecha de ayer, y enterados dichos Srs, así como de los  
razones particulares que abarcan el expediente instruido pa-  
ra la construcción de las obras en el proyectado, lo apro-  
baron y aprobaron su conformidad, y en su virtud lo  
firmaron con el Sr. Presidente de que certifico. —

Rafael Maldonado

Casto Jimenez

Juan Maldonado

Manuel Bernués

Eustasio Parga

Justo Nivez

Aniceto Jimenez

Señal de + del asociado

Manuel Millan

Señal de + del asociado  
Gómez Plener

Antonio Rodriguez

Man. Casambano  
Srio.

Nota En el mismo dia queda certificada  
del ant. acuerdo y aprobacion, de que certifico. —  
Casambano



N. 0.317.839

Sesión ordinaria del día veinte y dos de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Rafael Maldonado.

e treinta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó que no había asunto de que tratar en esta sesión por lo cual se declaró por terminada la presente que firmaron los Sr. concurrentes a ésta de que certifica. =

Maldonado

Jiménez

Bernardo Maldonado

García

Señal de + del Reg.<sup>o</sup>  
Locom. Gato

Manuel Carabantes

Sesión ordinaria del día veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Rafael Maldonado.

Agente en sesión la sesión se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. Manuel

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó que no con-  
 vino al Ayuntamiento que continúe de agente, repre-  
 sentante de este Municipio en Madrid D. Manuel Mo-

488.718.32  
Nuevas Casas Calle de la Lengua número diez y siete, se  
hallan en el caso de nombrar esta persona que los re-  
presente y ratific los acuerdos que hoy tiene pendien-  
tes en el Ayuntamiento en la corte, y al efecto de juntado  
de particulas suficientes, acordaron por unanimi-  
dad: nombrar su representante en Madrid á  
D. Manuel María Díaz, abogado y Jefe municipal  
en la corte, para que en nombre de esta corpora-  
cion gestione la conversion en deposito definitivo  
á metálico de la liquidacion de la tercera parte del  
alcanta por ciento de los bienes vendidos de propios:  
para que suja los correspondientes libramientos y  
se cambie de estos las respectivas cartas de pago así  
por capital como por intereses, sobre estos, ya sean  
en metálico ó en efectos, segun este acuerdo por  
el Labrante: satisfaga los derechos de custodia  
que se le exigen constituyase estos en papel ó me-  
tálico y los retire cuando así se le prevenga por este  
municipio: para que pueda gestionar la conversion  
á título del portado de la renta del tres por ciento  
ó en la manera que este acordado, la conversion de  
los antiguos sueldos ó sueldos de honores á car-  
tas definitivas de deposito á metálico, y la del todo  
ó tercera parte del capital de la tercera parte del alcanta  
ta por ciento en la cantidad para que este ac-  
tornado el Ayuntamiento por acuerdo y orden del  
Sr. Ministro de la Gobernacion, y en su para cuantas  
operaciones pueda ocurrir en citada caja general

de depositos, prescribiendo en todo caso el apoderado man-  
 tos valores en su papel como en metalejos y de su  
 mandos tenga derecho a recibir ~~de~~ este Ministerio,  
 pues jamas todo queda autorizado en virtud de un  
 te acta que tienda toda su fuerza y vigor mientras  
 no sea revocada por otro acuerdo posterior. Como  
 en poder del que hasta el dia ha sido apoderado en  
 Madrid D. Juan<sup>to</sup> e Alonso Canas obra los documen-  
 tos literarios y segundos que pertenecen a este Minis-  
 terio, se autoriza al Sr. D. Manuel e Maria Chica,  
 para que los recoja, dandole el competente recibio,  
 y cuenta al Ayuntamiento de los que sean para  
 su reconocimiento. En lo acordaron mandaron y  
 firman dichos Sres de que certifico. =

Rafael Maldonado

Bernardo Maldonado

Antonio Goto

Eusebio Jimenez

Antonio Hernandez

Leval de t del Rey  
 Lorenzo Chato

Francisco Barambano  
 Frio.

Nota Con la misma fecha expedí dos certificaciones del  
 anterior acuerdo que se remitieron al Sr. Director  
 Genl de la Caja de Depositos por conducto del Sr.  
 Gobernador Civil de la Provincia, segun se evi-  
 dencia del libro registro de salida de comunica-  
 ciones oficiales numero cuarenta y siete,  
 de que certifico. =

Francisco Barambano

Si non ordinaria del dia cinco de Setiembre de mil ochocientos, veinte y cinco  
prendida por el Sr. Alcalde accidental D. Rafael Maldonado y el

cuarta la fe non se dio cuenta del acta anterior  
que fue aprobada por unanimidad

En seguida por dichos Jueses se manifestó  
que habiendo nombrado este Municipio por su  
representante en Madrid al Sr. D. Manuel María  
Rivas, Abogado de aquel Colegio, se está en el caso de  
otorgar poder en forma con todas las facultades  
en derecho necesarias, para que gestione la con-  
cesion de titulos y cobro de intereses que corres-  
pondan al Municipio por intereses supliciones  
enajenadas, y para que recija del Sr. D. D. Sr.  
Morano Casas los documentos que obren en su  
poder, facultandola para que lo demande  
judicialmente si a ello se opusiere. Y como  
para el otorgamiento de este poder sea preciso  
parar a la Ciudad de Ovinda, por carecer el  
en esta Villa de Ovinda, se autoriza al Sr. Al-  
calde accidental D. Rafael Maldonado para  
que en lo legal. Con lo que se dio por  
terminada la presente que firman los Jueses  
Concejales de que certifico. =

Rafael Maldonado

Bernardo Maldonado

Antonio Gato

Antonio Hernandez

Eusebio Jimenez

General de S. del Rey  
Locom Gato

Manuel Carabante

Nota En el mismo dia expedí certifi-  
con del acta



N.º 651.539



acuerdo que entrego al Sr. Presidente D. Rafael Maldonado, de que certifico =

*[Signature]*

sesion ordinaria del dia doce de Set.º de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Alcalde accidental D. Rafael Maldonado.

En la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

En seguida manifestaron por el Sr. Presidente que no habia asunto pendiente de que tratarse fuera de la inspeccion del Municipio; y acordado el despacho de las ordenes y circulares que obran en la Sala del Municipio, y ademas las que se insertan en los Boletines oficiales, se dio por terminada la sesion que firman los tres Concejales de que certifico. =

Maldonado Jimenez Maldonado Gato

*[Signature]*  
Sr. Maldonado

*[Signature]*  
Sr. Gato

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Rafael Maldonado.

En la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Compuer en esta sesion hubo asuntos



sesion extraordinaria del dia ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Rafael Maldonado.

Tras la sesion se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

En seguida por el Sr. presidente se manifestó: Que el objeto de esta sesion extraordinaria, era cumplir con la circular del Sr. Gobernador de la Provincia de cuatro del actual en la que transcribe el Real Decreto de primero del mismo, que se refiere a la formacion de listas electorales; y enterados dichos Sres. dijeron que se formen inmediatamente las listas electorales que han de presentarse al libro del censo electoral con presencia del patron que acaba de ultimarse y se expongan al publico por el término de quince dias para que hasta el día veinte del actual, puedan verse las reclamaciones que a su respecto conserguen los que se consideran agraviados, y verificada esto, se acordó lo que precede. ~~El Sr. acuerdan~~ mandaron y firman dichos señores de que certifiquen—

Maldonado

5470

Junio

